

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto, apareciendo como denunciante don Jenaro Acevedo Blanco y como denunciada doña Margarita Cabello Ortega, interviniendo como perjudicada “Hiperco”, habiendo sido parte el ministerio fiscal:

Fallo

Condeno a doña Margarita Cabello Ortega, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Margarita Cabello Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.779/10)